

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180012700
AUTO #1005

Santiago de Cali, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en su providencia de fecha mayo 10 de 2022, proferida dentro del proceso Ejecutivo de alimentos incoado por MARCO TULIO MIRANDA en contra de MERCEDES CHACON MOLINA.

N O T I F Í Q U E S E



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ